
ARTICULO VIGESIMO.

LAS CONFERENCIAS PEDAGOGICAS.

La ley de 19 de Mayo de 1896, expedida por el Congreso de la Unión, estableció la Dirección General de Instrucción primaria en el Distrito Federal, con el fin de que dicha enseñanza se difunda y atienda con uniformidad, bajo un mismo plan científico y administrativo.

El Ejecutivo de la Unión, autorizado para reformar la Ley reglamentaria de Instrucción primaria obligatoria en el Distrito y Territorios Federales, sancionó dichas reformas el 3 de Junio del mismo año y el 1º de Julio siguiente, quedaron establecidas las oficinas de la Dirección General de Instrucción primaria.

Se atendió de preferencia á realizar desde luego por dichas oficinas la uniformidad del plan administrativo, y se procedió inmediatamente á la formación del presupuesto general de Instrucción primaria, incluyendo en él los sueldos del personal, rentas de edificios escolares, gastos generales, de mobiliario y útiles, padrón escolar, premios, etc., etc.; se formó un registro general en el que constan las hojas de servicios de los profesores y empleados; se hizo el inventario general de

todas las escuelas; se formó la estadística de la instrucción primaria; se organizaron los consejos de vigilancia para obligar á los padres de familia á enviar á sus hijos á las escuelas; se extendió la inspección para el cumplimiento de la ley á un gran número de escuelas particulares; en una palabra, se pusieron todos los medios para dar un impulso verdadero al progreso material de las escuelas del Distrito y Territorios.

La labor administrativa duró aproximadamente cinco años, sin perder de vista, aunque fuese de una manera incidental, la labor pedagógica, la cual se limitó á la designación de libros de texto y de consulta; la formación de algunos programas escolares; la inspección técnica de los exámenes; las instrucciones pedagógicas de carácter individual y privado á los maestros en las visitas de los inspectores, etc., etc. Todos estos medios fueron sirviendo de preparación lenta, pero indispensable y necesaria á la realización de la uniformidad científica y pedagógica de la enseñanza primaria.

Preparada así la Escuela, preparados los Maestros á un solo plan general administrativo, convencidos de la necesidad de someterse á un sistema común disciplinario, cansados de palpar por sí mismos los graves inconvenientes de guiarse por una variedad inmensa de procedimientos heterogéneos y disímolos; sin unidad, sin cohesión, sin enlace, sin un criterio general; deseosos ya de una reacción nueva á la vez que provechosa, que substituyera el aislamiento con la sociabilidad, el empirismo individual con la experiencia colectiva, el verbalismo pedagógico con la realidad científica, la atrofia mental con el funcionamiento efectivo del cerebro, el egoísmo improductivo que rebaja y envilece con el altruismo vivificante que alienta y dignifica, la erudición avara é infecunda con la propaganda de simiente fructi-

ficadora, que al esparcirse en las almas, haga producir en ellas las grandes virtudes contenidas en esta trilogía: saber verdadero, emoción sincera por la causa santa de la Escuela, y temple de carácter para no desfallecer ni un solo instante en las titánicas luchas que á toda hora tenemos que sostener contra nuestros enemigos: la ignorancia, las pasiones innobles y la indolente volubilidad de los cobardes y tímidos, de los imprudentes é impetuosos y de los negligentes é inconstantes.

Tal era el estado psicológico del magisterio mexicano en los momentos en que fueron instituidas las "Conferencias pedagógicas" por la Dirección General, á fin de llevar á cabo la realización efectiva de la uniformidad científica y pedagógica de la enseñanza primaria. El mes de Febrero de 1902, y cuyo año acaba de terminar, fué el primero que se consagró á dar principio á tan noble labor. Se nombraron Inspectores técnicos, que reciben directamente instrucciones generales del Director de Instrucción primaria, y ellos son los que se encargan de desarrollar y transmitir, por medio de exposiciones teóricas y aplicaciones prácticas, que los maestros después cumplen y ejecutan en sus escuelas respectivas.

En el año de 1902 á que nos referimos, se explicó de una manera total y detallada el programa del primer año elemental, comprendiendo las materias siguientes: Moral práctica, Lengua nacional, Lecciones de cosas, Aritmética y Geometría. Se dió á dichas materias todo el desarrollo que deben tener en el año, se expusieron los métodos y procedimientos especiales de cada materia y se dieron lecciones prácticas de aplicación, con el fin de comprobar la doctrina metodológica acordada y sancionada por la Dirección General.

Además de este programa que revistió una forma

completamente sistemática, se hicieron algunas correcciones metodológicas relativas á los demás años escolares, cuyos defectos incidentalmente fueron observados por los Inspectores técnicos para que en lo sucesivo no se repitiesen en ninguna escuela.

Se trataron, por último, diversos asuntos pedagógicos, de interés general para las escuelas, sobre metodología general, disciplina y organización escolar.

En el presente año de 1903, se continuará la misma marcha iniciada en 1902, se tratará la metodología especial del segundo año elemental, se corregirán los nuevos defectos que surgan en la práctica y se continuará una marcha análoga con los demás cursos, hasta lograr la completa uniformidad en los programas, en los métodos y en los procedimientos.

Cuando esta nueva uniformidad de carácter puramente técnico, se haya realizado, habrá también cambiado la faz de la enseñanza, y el modesto maestro de escuela de hoy, será el funcionario público de mañana; un verdadero educador, ya no un mártir, sino un sabio capaz de transformar al niño en hombre, al hombre en futuro ciudadano; la escuela misma no será una simple casa transmisora de conocimientos, sino un gran taller de educación, de asimilación de la verdad científica, un centro creador de facultades y energías y de aptitudes propias para la vida psico-física, es decir, útiles y capaces de servir para la vida completa; no habrá en este gran taller preponderancia de desarrollo de algunas facultades á expensas de las otras, sino cultura armónica de todas ellas. No está lejano el día en que veamos realizados en nuestras escuelas los tres ideales de los pedagogos más grandes del mundo: el ideal de Spencer, que quiere la preparación del hombre para la vida, tomando en cuenta la modificación de la he-

rencia individual y social y creando un medio adecuado, fácilmente adaptable al mejor desarrollo y crecimiento del hombre; el ideal de Rousseau, que pone en relación inmediata y directa al hombre con la naturaleza, y á la naturaleza con el hombre, para que se unan y no se confundan, para que se distingan y no se separen, para que se asocien con indisolubles lazos, sin la mediación de intérpretes dogmáticos, sino con la intervención de verdaderos guías que muestren todo, que pongan delante del niño todos sus fenómenos, que él se encargará de formular sus leyes; el ideal de Pestalozzi, que pide armonía completa en el desarrollo de las facultades, tanto físicas como psíquicas, para que el germen humano, transformado en hombre, pueda después la Escuela transformarlo en ciudadano útil á sí mismo, á la Patria y á la Humanidad.

Para lograr la realización de este triple ideal, se han instituido las Conferencias pedagógicas, las asociaciones de Maestros, los centros científicos de estudio y de aplicación, cuyos resultados prácticos los hemos comenzado á palpar en los últimos exámenes escolares del primer año elemental. Muy pronto la nutrición del alma superará á la nutrición del cuerpo; pero cuando esta última sea suficiente para mantener y desarrollar todas las humanas energías del Maestro de Instrucción primaria, podemos asegurar que ha llegado entonces el momento de la educación, y ese momento marcará, sin duda, el principio que inicie la regeneración de la Escuela Mexicana.

México, 1903.